



Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS

Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/CE-PN-092/2016

Cve. Crédito 4731603553

Expediente CVV0503011/16

R.F.C. CAPM850814E58

102102



NOMBRE: CARRILLO PADRON MARCOS ANTONIO
DOMICILIO: PINO SUAREZ NO. 30
COLONIA: SARABIA, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26820
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0586/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 17 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/CE-PN-092/2016 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente CVV0503011/16 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 24/08/2016 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente CARRILLO PADRON MARCOS ANTONIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CARRILLO PADRON MARCOS ANTONIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE PINO SUAREZ NÚMERO 30, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26820, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-ACF/CE-PN-092/2016, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 30 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación en zona urbana de un piso en color blanco con franja color verde en techo y en los contornos de las ventanas y puerta. Puerta principal de madera con tela mosquitera en color blanco, tres ventanas en color verde, dos al lado derecho y una al lado izquierdo, cuenta con reja de malla en color negro, que se encuentra ubicada en Pino Suarez, hicieron constar lo siguiente. En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 06 de mayo del año en 2023, hace constar que siendo las trece horas veinticinco minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio buscado, atendiendo al llamado una persona que dijo llamarse GABRIELA PIÑA GONZALEZ, quien no se identifica con documento oficial, siendo su media filiación sexo femenino, edad 35 años, rostro redondo, tez morena, nariz grande, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, largo y liso; estatura aproximada de 1.58, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de número AGEF/4464/2023, con vigencia del 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MARCOS ANTONIO CARRILLO PADRON a lo que manifestó no conocerlo, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que manifestó no conocer esa información, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió no tener esa información; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió que en el domicilio vive con sus hijos y ella, Gabriela Piña González; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que ninguno; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que respondió de renta. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 29 que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación en zona urbana de un piso en color blanco con vistas en color guindo, tres ventanas en forma de arco. Puerta principal de madera de dos hojas en color café; en el cual le atendió LORENZO GARCIA , quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez morena, nariz angosta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, corto y liso estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4464/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MARCOS ANTONIO CARRILLO PADRON y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 30, a lo que respondió saber que el contribuyente si vivía por ahí; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió saber que el contribuyente vivía en ese domicilio pero tiene mucho que no lo ve por el lugar. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/05/2024, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 07/05/2024, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/CE-PN-092/2016 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente CVV0503011/16 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 24/08/2016 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de CARRILLO PADRON MARCOS ANTONIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y

retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

Firma Electrónica

J8g6/oxm0liw6mf/UX1ZVdfRHsgy5ltzUU2Z2WmBqpbzvSqk42rm8MV8c3bLOzn5fBm+sGzRWAk3h4FRcpsIUYaRB60tBd/Pg72Rwc3We
aYbd5M8Ts126RQpHRPdBrttl52Bk7VFhH6U0/XrdjxOPbS5h7Pt/Zl5wct86mKrSgrKGPV2zmaLc3szwlsf1yxDT2iRyzo1lyYoCLBIE
UmBVqR+RLUwo+O7R/b2xsrmO5YTHkWRRAVmRu/soCjOd6G8eUyqjQqbAgjJmOoqoTWpHzX0HPmSAuGrdPDI29yleGa67ypYK5jMswY6Yq
2BHIFRLRb7Kn3jzG6vw1ayXZR/Q==



Cadena Original

|4731603553|4|D|May 17 2024 2:18PM|ALEFSJ/0586/2024|31|CAPM850814E58|CARRILLO PADRON MARCOS ANTONIO|